Copiado

Asunción, Abril 24 de 1901.

Habiendo renunciado los miembros de las Municipalidades de San Estanislao y Villa de San Pedro, Señores Juan B. Verga y Pedro Gracia, segun comunicaciones recibidas en el Ministerio del ramo, de las Corporaciones respectivas.-

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Convócase al vecindario de los expresados Departamentos, á la elección de un miembro Municipal, para cada uno, señalándose para dicho acto el dia 19 de Mayo próximo.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Acuerdo.

[illegible]